

Oostécnico

Handwritten initials/signature in the top left corner.

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 009-2003-J-OPD HNS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 de Enero del 2003

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Normatividad aprobada por la Dirección General de Tesoro Publico los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente.

Que es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las Sub Cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios correspondiente a la unidad Ejecutora 1120 Centro Nacional de Salud intercultural; para el manejo de los fondos.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional Unidad Ejecutora 1120 Centro Nacional de Salud Intercultural, el señor Carlos Federico Chiang Bernal, se desempeña en el cargo de Director General de Administración y el señor Cirilo Gerardo Palomino Aybar se desempeña como Tesorero.

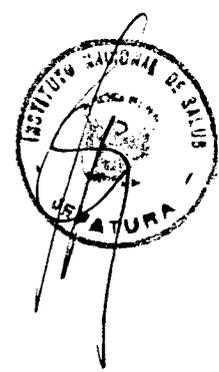
SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1120 Centro Nacional de Salud Intercultural, de acuerdo al siguiente detalle:

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. Nº 103-2002-EF/77.15;

1. De los titulares:

Apellidos y Nombres	Nº L.E.	Cargo
a. CHIANG BERNAL, Carlos Federico	09395303	Director General de Administración
b. PALOMINO AYBAR, Cirilo Gerardo	10723037	Tesorero





2. De los suplentes:

Apellidos y Nombres	N° L.E.	Cargo
c. SALVADOR ROMERO, Walter Armando	25670977	Asistente Administrativo I-SPF
d. JAIMES DAVILA, Rosa Luz	09139740	Técnico Administrativo - I

Regístrese y comuníquese,




Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 14/E/2003


Sr. PABLO D. RODRÍGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R. N. 00000001 COPD-INS